

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

19 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas del día diecinueve de enero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sesión de Instalación del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL
GONZÁLEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO;

JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
PARTIDO CONVERGENCIA;

JAVIER PEÑA GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y

ROGELIO ROBLES DUMAS

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido Estatal de Baja California: Jorge Ignacio Gallego Salas y Lorena Mariela Noriega Vélez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Sesión de Instalación del Consejo General Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** se dispuso a pasar lista de asistencia, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, ocho Representantes de Partidos Políticos y el Director General del Instituto. ---

El **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos, además del Director General existe quórum legal para celebrar esta Sesión de Instalación del Consejo General Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
3.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para el cargo de Secretario Fedatario del Consejo General Electoral. 3.1 Lectura de la propuesta y aprobación en su caso. 3.2 Toma de Protesta de Ley. -----
4.- Declaración formal de Instalación del Consejo General Electoral. -----
5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General Electoral. 5.1 Lectura del punto de acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
6.- Clausura de la sesión. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer.-----

En ese momento pidió la palabra la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para manifestar lo siguiente: Solicito atentamente conforme al Artículo 140 en su último párrafo, fracción V que se reforme el punto cinco de este orden del día, toda vez que ese precepto únicamente establece que deben quedar

integradas en esta sesión las comisiones permanentes, es cuanto. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si está a favor, en contra o en abstención de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica, con la modificación del punto número cinco como lo expresó la Consejera Electoral, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el orden del día para esta Sesión de Instalación del Consejo General Electoral. -----

3.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para el cargo de Secretario Fedatario del Consejo General Electoral. 3.1 Lectura de la propuesta y aprobación en su caso. 3.2 Toma de Protesta de Ley. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Por pertenecer este punto a la Presidencia, presento esta propuesta en los términos siguientes: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Con fundamento en los artículos 140, fracción I y 147, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a proponer a la Licenciada Graciela Amezola Canseco, como candidata para ocupar el cargo de Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para lo cual me permito anexar los documentos requeridos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 149 de la citada Ley, uno.- Acta de nacimiento con la cual se acredita la nacionalidad y edad de la persona propuesta, dos.- Constancia del Instituto Federal Electoral con la que se acredita que se encuentra inscrita en el padrón electoral, tres.- Constancia de residencia con la cual se acredita el tiempo en que ha residido en el Estado, cuarto.- Título profesional y cédula profesional con la que se acredita tener el grado académico a nivel licenciatura, mismo que se encuentra debidamente incrustado y registrado ante las autoridades correspondientes, constancia de no antecedentes penales para acreditar que no ha sido condenado por delito doloso, sexto.- Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos previstos de las fracciones V, VI, VII, VIII, IX del artículo 135 de la Ley Electoral, y séptimo.- Credencial para votar. Asimismo se acompaña con anexos los documentos personales de la ciudadana propuesta, a efecto de acreditar que cuenta con los conocimientos y experiencia que le permitan el desempeño de sus funciones, agradezco la atención y seguimiento reglamentario que motive la presente, quedo de ustedes atentamente, Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Acto seguido, el Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, pidió la palabra para manifestar: El viernes pasado entregamos en mano a los señores Consejeros y algunos compañeros Representantes de Partido Político un documento en donde planteamos algunas cuestiones de orden fundamental que para nuestro partido son de urgencia inmediata para pasar a otra etapa en la evolución de este órgano electoral, para efectos de que quede la constancia debidamente integrada en el acta de esta sesión, haré entrega por escrito al señor Presidente, solicitando que se transcriba textual en el acta de esta sesión, y precisamente uno de los puntos que nosotros señalamos en este documento tiene que ver con un tema que hemos estado planteando desde hace muchos años, con relación a la profesionalización del servicio electoral y de los trabajadores y servidores públicos que prestan su servicio en este órgano, a pesar de que la propia Constitución del Estado de Baja California establece que los trabajadores que prestan su servicio en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, estarán sujetos al régimen de la Ley del Servicio Civil, prácticamente desde su creación esto es letra muerta y los trabajadores a lo único que aspiran o a lo único que pueden tener posibilidades es a un servicio médico pactado con el Issstecali, de tal suerte

que no tienen seguridad social, no tienen prestaciones del orden del retiro, no tienen prestaciones de cesantía, de invalidez o sea hasta un trabajador de un taller mecánico tiene más condiciones laborales y prestaciones que un empleado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; y precisamente la propuesta que hace hoy el señor Presidente del Consejo, tiene que ver con un servidor público, por lo que entiendo la propuesta implica la remoción del Licenciado Daniel García García, tiene que ver con un servidor público que ha prestado servicios por más de once años en esta institución, el próximo veintiocho de enero el Licenciado Daniel García García cumpliría doce años de manera ininterrumpida prestando sus servicios al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y si bien es cierto que la Ley le otorga la atribución al Presidente del Consejo para proponer al Fedatario en esta sesión, también lo es que el documento que nos presenta al Consejo que lo integramos los que estamos aquí sentados, funda pero no motiva la razón por la cual no opta por la ratificación del Licenciado Daniel García García, simplemente atendiendo a la atribución que la Ley le otorga propone a una abogada por todos conocida, sin explicar al Consejo cuáles son las motivaciones, cuáles son las causas, cuáles son los elementos objetivos de juicio que le llevan a él a desechar la posibilidad de ratificar al Licenciado Daniel García García y a proponer a otra persona, me parece que es una inconsistencia bastante delicada y que ojalá como lo planteamos en el documento que entregamos el viernes, los Consejeros pudieran atender la petición que al final hacemos de que lo único que esperamos de ello es imparcialidad, independencia de criterio y profesional, en la medida que los Consejeros se conduzcan con imparcialidad podrán garantizar a todos los Partidos Políticos, a los ciudadanos, una elección democrática; en la medida que tengan independencia de criterio y no estén sujetos a las presiones que luego todos sabemos a las que están sujetos, en esa medida van a poder actuar en conciencia conforme a sus convicciones y a sus conocimientos, y en la medida en que le echen ganas al conocimiento de la ley, de los reglamentos, de las disposiciones que rigen todo el proceso electoral, en esa medida también estaremos avanzando en la profesionalización de los propios Consejeros que integran este Consejo, en razón de ello yo hago un exhorto a los señores Consejeros para que razonen muy bien la propuesta que se está haciendo, es una propuesta que no está siendo motivada, es una propuesta que pasa por encima de la posibilidad a que tiene derecho el Licenciado Daniel García García para ser ratificado, no se funda en la razón por la cual no se le está ratificando, y repito es un servidor público que este año cumpliría doce años de servicio ininterrumpido en esta institución, por si esto fuera poco déjenme informarles señores Consejeros, Representantes de Partidos y público que nos acompaña que el día dieciocho de diciembre del dos mil ocho, en el dictamen número ciento cincuenta y tres el Congreso del Estado aprobó una ampliación presupuestal solicitada para este órgano electoral, y precisamente esa ampliación presupuestal era por seis millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos, precisamente para hacer una serie de liquidaciones de empleados de este instituto en donde aparece una propuesta para liquidar al C. Daniel García García, Secretario Fedatario que ingresó al instituto el veintiocho de enero de 1998 y se calculaba su fecha de liquidación al día veintiuno de diciembre del dos mil ocho, en ese entonces la suma que le correspondía al Licenciado García García por concepto de liquidación constitucional, era un millón ciento doce mil ochocientos veintiocho pesos, y la razón era por cambio de administración, eso fue en diciembre del dos mil ocho, ya pasó un año y pico calculen ustedes a cuánto va ascender la liquidación del Licenciado García García por la decisión de removerlo de su encargo de Fedatario, aquí hay dos cuestiones importantes, una de orden legal que me parece que no está debidamente motivada, una de orden presupuestal que también le va implicar un impacto por muy importante al instituto, y que además hasta donde tengo conocimiento, ese millón ciento doce mil pesos no se ejerció para liquidar al funcionario como fue autorización del Congreso, espero y supongo que ese millón ciento doce mil pesos se haya reintegrado al erario público como lo marca la ley de presupuesto, porque estaba destinado para liquidar al servidor público que hasta hoy sigue fungiendo como Fedatario, no se ejerció y debo de suponer que se regresó al erario público, ojalá que así haya sido. Por otra parte, hasta donde tengo conocimiento no existe tradición presupuestal en dos mil diez para liquidar al servidor público Daniel García García, que si hace más de un año le correspondía un millón ciento doce mil pesos, seguramente esto ya se incrementó de manera sustancial, y

para concluir, de esta manera este es un botón de muestra de cómo los empleados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana no tienen un proyecto de vida laboral, no tienen la posibilidad de hacer una carrera dentro del instituto, no hay profesionalización, me refiero como carrera y cómo un trabajador que le entregó doce años de servicio a una institución, el día de hoy sin explicación alguna se le despide y dónde están sus doce años que él pudo haber solicitado para su jubilación, no existe la jubilación para él, ni para ningún trabajador del instituto, aparte de la liquidación constitucional que le corresponde, el instituto seguramente tendría que responderle por el daño patrimonial que le causaría el no tener la posibilidad de hacer valer esos doce años de servicio para una eventual jubilación a la que todos los trabajadores en México tienen derecho, solicito se haga una valoración muy puntual de lo que hemos planteado, está debidamente razonado y que me parece que es un acto que va a marcar el inicio de cuál va a ser la conducta de este órgano colegiado, es cuanto. -----

A petición del Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, se inserta en el acta, el escrito presentado al Pleno del Consejo General Electoral en los términos siguientes: Señoras y Señores integrantes del Consejo General. La representación del Partido Revolucionario Institucional por mi conducto, felicita a los nuevos Consejeros Electorales que integran este Consejo y a quienes ya venían fungiendo como tales, les reiteramos nuestro respeto. Toda renovación es oportunidad para mejorar, pero no siempre los cambios son aprovechados para ellos. En el afán de no tocar intereses o modificar inercias enquistadas en las instituciones hay cambios que solo son para procurar que todo siga igual. Nuestro país vive en este momento circunstancias que habrán de definir el México para los próximos cientos de años. La crisis económica, la guerra en contra del crimen organizado, el crecimiento de la pobreza, la falta de oportunidades y el jaque mate que significó la pandemia de la influenza H1N1, son los ingredientes de un coctel molotov que en manos de inexpertos para gobernar corre el grave riesgo de estallar y envolvernos a todos en el plasma del incendio social que esto provocaría. Muchos rubros como la educación, la salud, el empleo, el deporte, la cultura, entre otros; están condenados a continuar siendo por muchas décadas las deudas pendientes para millones de mexicanos. Frente este panorama, quienes tenemos en nuestras manos la posibilidad de contribuir a revertir insuficiencias, ineficacias y buscar que las cosas mejores, encontramos en la renovación una gran oportunidad para promover que las cosas cambien de a veras. El Instituto Estatal Electoral (hoy agregado de Participación Ciudadana), en dos mil diez cumple quince años de creación. Para los seres humanos esta edad significa la etapa en donde se moldea la madurez y los rasgos sociales que les caracterizarán por el resto de su vida, pero en el ámbito de las cosas públicas tres quinquenios deberían de significar la consolidación institucional y en ese sentido los rubros pendientes en el IEPC son muchos. La vida institucional en el máximo órgano electoral del estado no está consolidada. El servicio profesional electoral sigue siendo una asignatura sin atender, el proyecto de vida laboral de quienes prestan sus servicios en esta institución sigue sujeta al vaivén presupuestal o al cambio de los titulares de los cuerpos directivos. Los criterios para la contratación de los empleados responsables de organizar el proceso electoral son un misterio, muchas veces son los favores, recomendaciones o amistad lo que sustenta estas contrataciones ocasionando con ello un grave perjuicio no solo al proceso electoral sino también a quienes dentro de la institución tienen años prestando sus servicios y no pueden aspirar a escalar mejores puestos laborales. Aunado a lo anterior la capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos es en el mejor de los casos, pobre. La disparidad de sueldos y salarios es tal que en ocasiones los sueldos más altos no corresponden al trabajo que se realiza y la distancia de los emolumentos que se reciben entre puestos directivos y los de jerarquía inferior son impresionantes. Después de quince años de su fundación, los trabajadores del IEPC no cuentan con seguridad social y están sujetos a recibir atención médica mediante un convenio firmado con el ISSSTE CALI, lo anterior a pesar de que la Constitución Política del Estado de Baja California establece que los trabajadores del IEPC tendrán regulada su relación laboral de acuerdo con la Ley del Servicio Civil del Estado. Pero no todo en esta materia es tan dramático, como consecuencia

de las controversias suscitadas al seno del pasado Consejo, ahora la Ley Electoral del Estado dispone de criterios profesionales, permanencia y mecanismos de selección de servidores en algunas áreas del órgano electoral, esas modificaciones son un tibio avance hacia la profesionalización del servicio electoral en el Estado, desafortunadamente no han sido producto de una voluntad política sino por la inercia de los hechos. La renovación que hoy presenciamos es una oportunidad para avanzar definitivamente en un servicio profesional electoral, bien cimentado, con perspectivas de futuro y con el objetivo de consolidar a la institución. Ojalá que no pasen otros tres años y siga siendo una materia sin resolver. Otro aspecto que desde dos mil uno viene obstaculizando el desarrollo institucional del órgano electoral es la asfixia económica a la que tiene sometido el Gobierno del Estado a la institución. Entre mil novecientos noventa y cinco y el dos mil uno la bonanza económica de la institución era tal que a los directores de aquel entonces cada año les sobraban millones de pesos que les permitió constituir un fideicomiso que llegó a contar con alrededor de quince millones de pesos para constituir un edificio que a la postre se gastaron para garantizar que hubiera elecciones en dos mil siete, ya que desde dos mil uno se acusó al Instituto Estatal Electoral de ser el responsable del abstencionismo y en venganza el exgobernador Elourduy sistemáticamente redujo el presupuesto del órgano electoral. Bien es sabido que la independencia económica es la independencia política y en ese sentido mientras el órgano electoral está sujeto a la benevolencia del gobernante en turno para recibir recursos económicos, difícilmente podrá cumplir con los objetivos de contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, promover la participación ciudadana y mucho menos organizar procesos de democracia directa como el referéndum y el plebiscito. En este rubro es importante lograr que el instituto cuente con los recursos económicos suficientes y necesarios para el cumplimiento de todos los objetivos que la ley le impone. En los últimos quince años, el Instituto ha pasado por diversas etapas en su natural evolución sin embargo, la vinculación con la sociedad es muy pobre y débil su participación en la toma de decisiones que le corresponden, nunca en la historia de este órgano electoral se ha ejercido el derecho de iniciativa legislativa que posee en materia electoral, la involución y poco reflejo del sentir ciudadano en la legislación electoral del estado es una gran oportunidad para que esta institución proponga y presente ante el Congreso del Estado modificaciones sustanciales que reflejen un avance considerable en materia electoral y sobre todo que responda más al deseo de los ciudadanos y menos al deseo del partido político que mayoritee en el Congreso del Estado. Lograr que los ciudadanos vayan a las urnas a emitir su voto es responsabilidad fundamentalmente de los partidos políticos y sus candidatos, garantizar la instalación de casillas y propiciar una jornada electoral democrática es responsabilidad del órgano electoral. En esa ruta quienes integramos este Consejo General debemos de poner el mejor de nuestros esfuerzos para que las casillas se instalen debidamente, que los ciudadanos voten libremente, que los votos se cuenten y que gane quien más sufragios obtenga. En la consecución de esas metas, es importante que desde el uno de febrero el gobierno y quienes lo conforman asuman un compromiso de imparcialidad y respeto al proceso electoral. Corresponderá a este Consejo General llamar al orden, imponer las medidas que preserven contiendas limpias y en el extremo, tomar las medidas necesarias para garantizar un proceso equitativo y democrático. Por lo que a nosotros corresponde, seremos respetuosos del orden institucional, escrupulosos observadores de todos los actos que integran el proceso electoral, férreos defensores de nuestros derechos leales, contendientes y solamente exigiremos de los Consejeros Ciudadanos, imparcialidad, independencia de criterio y profesionalismo. Por su atención muchas gracias. Obed Silva Sánchez Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Acto seguido, el Ciudadano **CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** expresó: Quisiera expresar en relación a la intervención del Representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de la propuesta para sustituir en el encargo al Licenciado Daniel, yo nomás quisiera hacer unas referencias de índole personal, inclusive pragmáticas, conozco a la Licenciada Amezola, es una persona con la que me ha tocado trabajar en anteriores ocasiones en otro Consejo, en otros tiempos, es una persona que en mi particular punto de

vista, es profesional en su trabajo, yo creo que cumple con todos estos requisitos que se establecen en este documento, sin embargo también tengo que hacer mención que me ha tocado trabajar y ser beneficiario del trabajo que ha desempeñado el Licenciado Daniel en este Consejo, yo sí quisiera traer la reflexión a todos, sobre todo a los Representantes de los Partidos, a los señores Consejeros y al público que nos acompaña, mucho se ha hablado en todos los foros, inclusive nuestro máximo exponente político de este país el Presidente de la República, en relación a la austeridad republicana que debe de haber, máximo en una época de carencias, de crisis en las cuales existen muchas necesidades que hay que solventar, también se ha hablado y creo que hay una propuesta de un instituto político, creo que fue del Partido Revolucionario Institucional de iniciar alguna especie de reglamentación para dotar a este órgano de una carrera, así como existen otros lados una carrera en este caso judicial, administrativa, que las personas que están aquí tengan un estabilidad en el empleo de acuerdo al desempeño de sus funciones, lo repito no tengo a favor ni en contra de la Licenciada Amezola, ni ningún concepto, ella sabe perfectamente me ha tocado trabajar con ella, es una digna colaboradora, sin embargo las expresiones vertidas en relación a los recursos que se van a destinar para sufragar la liquidación, cuando una persona que tiene tantos años trabajando aquí, en mi concepto muy particular ha desempeñado sus funciones adecuadamente, pienso que al menos como lo manifestó Obed Silva y ahora sí voy a citar una expresión de los abogados que dice que los actos carentes de fundamentación y motivación, probablemente sí está fundamentado pero no está motivado, pueden traer la nulidad del acto administrativo en cuestión, luego también nos quejamos y la prensa publica del porqué un partido o tal persona está judicializando el proceso electoral, todo esto no acarrea más que una consecuencia más de que la ciudadanía y un gran segmento de la población que el instituto político al cual yo represento, que dicen los jóvenes el día de las votaciones no se levantan a votar, tienen una apatía, porque escuchan, sale en la prensa que se destinan recursos un millón, dos millones que a lo mejor pueden servir para fines deportivos de los jóvenes, no quiero mencionar otras situaciones, hay una incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace, lo quiero manifestar públicamente, es mi opinión en lo particular y del instituto político que represento; pienso que por la dignidad de las personas también de una persona que tiene doce años laboran aquí, que ha desempeñado probablemente en mi concepto una buena función aquí, el mínimo respeto que hay que darle, es decirle porqué lo estamos corriendo, también entiendo que si no se hace, bueno la obligación legal, así como materia laboral de una empresa, es correrlo e indemnizarlo, pero creo que también todos tenemos alguna participación en nuestro trabajo y decimos pero porqué me están corriendo, yo sí quisiera en lo particular solicitar si existe alguna razón que la motive este Consejo en este caso, y nos digan porqué se está prescindiendo en este caso de sus servicios como trabajador y sin cantidades mencionadas por Obed Silva Sánchez y si son otras, que se nos diga y que si va haber la ampliación o ya hubo la ampliación presupuestal, la verdad no estoy muy enterado si es una ampliación o una transferencia de recursos, que se nos informe a los Partidos Políticos para saberlo, porque en ocasiones también platicamos de recursos económicos y siempre se nos dice que son muy escasos, inclusive hace algunas semanas estuvimos platicando aquí y algunos Partidos Políticos intervenimos de buena fe en el Congreso del Estado con nuestros Representantes, los Diputados de los Partidos para tratar de que se hiciera una reconsideración con este Instituto, porque los números estaban muy ajustados, de mi parte es cuanto y los llamo a todos a una reflexión, gracias. -----

Enseguida el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Esta sesión de instalación, es una pena que empiece con el pie izquierdo, es lamentable que se tome una decisión y por ejemplo a mí me faltan datos en este punto de acuerdo, la experiencia laboral de Graciela Amezola Canseco, no dudo de su capacidad y aquí el compañero del Verde Ecologista dice que profesionalmente es muy capaz, pero sí sería bueno que anexaran la experiencia laboral, por ejemplo si ha trabajado en el Gobierno del Estado, en el Gobierno Municipal, o dónde ha trabajado y eso te da una idea de si viene impuesta o si viene con cierto perfil, que es muy importante saberlo, y segundo ante la falta de dinero de este

instituto que constantemente se dice que falta dinero, porqué tomar una decisión si no hay una motivación de tipo profesional o ético, porqué tomar una decisión que implique un costo y un gasto innecesario para este instituto político, tal pareciera que la decisión tiene que ver con un ejercicio del poder caprichoso, es cuanto. -----

Asimismo pidió la palabra el Ciudadano **JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS**, Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA**, comentó: Me uno a lo manifestado por los compañeros, sin embargo quiero tocar un punto más delicado; se está provocando en este momento un daño patrimonial a la institución por más de un millón de pesos, y digo daño patrimonial porque esta propuesta aún no está ni fundada, ni motivada, al no estar fundado o motivado el hecho que ocasiona un daño patrimonial, es susceptible de considerarse un fincamiento de responsabilidades por el mismo, usualmente esto no se hace porque no hay quien haga una denuncia formal ante el órgano interno de control, hoy tenemos un órgano interno de control y hoy habemos muchos que estamos dispuestos hacer la denuncia, si nos aclara esta particular, es cuanto. -----

Acto seguido, el Ciudadano **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** expresó lo siguiente: Yo a reserva de ver las cosas, quiero dar remembranza a una situación que sucedió precisamente hace ya algún tiempo en el cambio del Consejo, en ese entonces nos atrevimos a poner en voz de la reflexión de los Consejeros en su momento, los cambios que se daban también hacia el Secretario Fedatario y hacia la Dirección de este Instituto, argumentábamos en ese tiempo que si las cosas habían estado funcionando, veíamos que era una situación lamentable el que se sustituyesen a personas que tenían bastante tiempo trabajando y también bastante tiempo haciendo un buen papel en el desempeño de sus funciones, en ese tiempo fuimos una voz aislada, hoy vemos a muchos Partidos juntos haciendo un eco a lo que nosotros hicimos hace algún tiempo en referencia, yo sí siento que la Ley es muy explícita en ese sentido, muy clara, dice que designado el Consejero Presidente en su artículo 140, el Consejo General procederá a rendir protesta de Ley y dentro de los tres días siguientes convocará a sesión para recibir, en la fracción I dice recibir la propuesta presentada por el Consejero Presidente de Secretario Fedatario y en su caso aprobarla, tomar la protesta a los Representantes de los Partidos Políticos cuando corresponda, declarar formalmente instalado el Consejo General e integrar las Comisiones Permanentes del Consejo General, el objetivo de esta sesión es clara, tiene una fundamentación legal y es válido que la Presidencia en su momento tenga a bien designar al Secretario Fedatario conforme a las atribuciones que la Ley le faculta, conozco a Daniel García García, es amigo, sabemos que su trabajo ha sido bastante bueno, pero es la carrera de las presentaciones que tiene, no se establece que el Secretario Fedatario tendrá una carrera de permanencia, sino que al contrario, es un puesto que tiene y está sujeto a las condiciones que la ley le emana, en ese sentido, conozco a la persona de la licenciada, que está propuesta y sé que ese es el cargo que tenía anteriormente dentro de su experiencia laboral y ya ha fungido como Secretaria Fedataria y también en su momento hace tres años, nos opusimos a que fuera removida, aludiendo las mismas tesis que hoy se manejan aquí por los Partidos Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista, yo creo que ese sentido vamos a tratar de dar el voto de confianza precisamente a este Consejo General y al Presidente, para que de aquí podamos ir caminando juntos en un proceso democrático, atendiendo y sujetándonos a lo que la ley nos está marcando, es cuanto. -----

Posteriormente el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** manifestó: Primero que todo retomar las palabras que señala el Representante del Partido Encuentro Social, es una facultad del Presidente, el Presidente durante todo el tiempo tiene la facultad de proponer a su Secretario Fedatario y el momento para hacerlo es el día de hoy en esta sesión, así ha sido, así se ha establecido la ley todo el tiempo, es una facultad exclusiva del Presidente para determinar quien es su propuesta para Secretario Fedatario, nosotros consideramos Acción Nacional, que la persona de la Licenciada Graciela Amezola es probada su experiencia y capacidad para atender el cargo para el cual ha sido propuesto por el Ciudadano Presidente, así mismo

respaldar la decisión de este Consejo, en el sentido este y los demás acuerdos que vengan del Consejo, señalar claramente que es facultad del Presidente y él establece como lo han establecido otros Presidentes, la situaciones administrativas de los trabajadores no son directamente responsabilidad del Consejo, sino de la Dirección General, serán atendidas, debo entenderlo yo por la Dirección General, no por el Consejo, el Consejo establece simplemente lo que la Ley le obliga hacer, creo yo que este Consejo está en su derecho y en su facultad de aprobar la propuesta en su caso, como dice el propio orden del día, de Secretario Fedatario que hace el ciudadano Presidente, es cuanto. -----

Enseguida el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** comentó: Nuestro compañero de Acción Nacional siempre ha tenido facultades de ver el futuro, entonces ya está dando por hecho que el Consejo va aprobar la propuesta, yo quisiera señor Presidente si me lo permite, hacerle una pregunta directa al Director General, dando que el Representante de Acción Nacional dijo que finalmente es un problema, si cuenta con el recurso económico debidamente presupuestado y autorizado obviamente para hacer la liquidación del señor público que con la intervención del compañero del Partido Acción Nacional seguramente será despedido, es una pregunta directa, si estuviera de acuerdo en contestar. -----

En ese momento intervino el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y dijo: De acuerdo con el reglamento, en ningún momento mi Partido, a través de mi persona he intentado señalar cuál debe ser el sentido del voto, por eso fui muy claro y dije en su caso será aprobada por este Consejo, no estamos induciendo el voto de los Consejeros Ciudadanos en ningún momento. -----

Acto seguido, el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** procedió a informar lo siguiente: La respuesta es afirmativa, sí hay la disponibilidad presupuestal para efectuar liquidaciones en este momento, hay una partida para liquidaciones, no está especificado el destinatario, pero sí hay suficiencia presupuestal. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Para continuar con el desahogo de este punto, vamos a llevar a cabo la votación en forma secreta por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales, solicito al Secretario que proceda. -----

En este momento el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales la cédula de votación, y después de unos instantes procedió a recogerlas, dando el siguiente resultado: Un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco, un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco, un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco, un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco, un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco y un voto a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor de la Ciudadana Graciela Amezola Canseco para el cargo de Secretaria Fedataria. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: De acuerdo con el resultado que se nos está dando a conocer, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba la propuesta para ocupar el cargo de Secretaria Fedataria, recaído en la ciudadana Graciela Amezola Canseco, solicito a la Ciudadana Graciela, pase al frente para tomar la protesta de ley correspondiente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Ciudadana Graciela Amezola Canseco, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y

patrióticamente el cargo de Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Enseguida, la Ciudadana **GRACIELA AMEZOLA CANSECO** respondió: ¡Sí protesto! -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. La invito a pasar al frente a ocupar su lugar. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Quiero agradecer al Licenciado Daniel García García, a nombre del Consejo el profesionalismo que demostró y desde luego el agradecimiento de manera particular por esa manera de servir en estos días a sus servidores, reitero mi agradecimiento al Licenciado Daniel García García. -----

Acto contínuo, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Declaración formal de Instalación del Consejo General Electoral. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Declaración formal de instalación del Segundo Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo previsto del artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y en virtud de estar celebrando la primera sesión plenaria del Segundo Consejo General que adquiere relevancia porque a la brevedad dará inicio formal el proceso electoral dos mil diez en el Estado de Baja California para renovar a los integrantes del Poder Legislativo que a los cinco ayuntamientos en la entidad y en donde este órgano colegiado de ciudadanos y representantes de los Partidos Políticos, tiene una participar medular en el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de la Constitución Política del Estado y de la Ley de la materia y que en todo caso le confiere, para cumplir con estos fines de la función pública electoral, tengo el honor de coordinar los mejores esfuerzos de todos ustedes como Representantes de los ciudadanos y de la sociedad y que estoy seguro lo haremos con calidad, eficiencia y por supuesto aplicando siempre los principios que deben regir nuestros actos, como son la legalidad, certeza, los principios de independencia, de imparcialidad y de objetividad, todo esto en un marco de respeto, concordia y pluralidad siempre con el ánimo de conseguir consensos que nos permitan alcanzar las metas previstas en la norma, por lo anterior siendo las doce cuarenta y seis horas del día diecinueve de enero del año dos mil diez, declaro formalmente instalado el Segundo Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Gracias. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General Electoral. 5.1 Lectura del punto de acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** procedió a dar cuenta de este punto, informando lo siguiente: En mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 segundo párrafo, 145 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y 67 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, someto a consideración de este Pleno el siguiente: Punto de acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral, en virtud de las siguientes antecedentes, consideraciones y puntos de acuerdo: Antecedentes.- Uno.- En fecha catorce de agosto del año dos mil ocho,

el Periódico Oficial del Estado expidió el Decreto número 121, emitido por la XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se publicó la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en cuyo artículo 5 Constitucional, apartado B, párrafo quinto, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana contará con un Órgano Superior Normativo denominado Consejo General Electoral, el cual se integrará por siete consejeros electorales electos por el Poder Legislativo, por representantes de los Partidos Políticos acreditados paritariamente y un secretario fedatario. Dos.- Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, en concordancia con las prórrogas otorgadas por la H. XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, el Pleno del Consejo General aprobó el Dictamen Número Ocho, relativo a la expedición del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En fecha treinta de octubre del año dos mil nueve se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto No. 293, emitido por el Congreso del Estado de Baja California, por el cual se expide la reforma a diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, destacando la inclusión de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como Comisión Permanente del Consejo General Electoral. En virtud de lo anterior, y Considerando. Primero.- Que según lo prevé el artículo 144 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral funciona en Pleno y en Comisiones, estableciéndose que las comisiones permanentes serán: la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Procesos Electorales, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Segundo.- Que en términos del artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, dentro de los tres días siguientes a la toma de protesta, convocará a sesión para integrar las comisiones permanentes del Consejo General Electoral. En tal razón, el Ciudadano Enrique Carlos Blancas de la Cruz, rindió protesta de ley como Consejero Presidente el pasado quince de enero del dos mil diez, acto a partir del cual se computa el plazo anteriormente señalado, para finalizar el día veinte de enero del mismo mes y año. Tercero.- Que de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, las Comisiones Permanentes y Especiales serán integradas por un máximo de tres Consejeros Electorales Numerarios del Consejo General Electoral, designados por mayoría de votos de los miembros del Pleno, a propuesta del Consejero Presidente o de la mayoría de los Consejeros Electorales Numerarios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración de este Pleno del Consejo General Electoral, el siguiente punto de acuerdo: Primero.- Se propone que las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral las integren los Consejeros Electorales Numerarios, en la forma que a continuación se señala: Comisión del Régimen de Partidos Políticos: Javier Lázaro Solís Benavides, Rodolfo Julián Salgado Pérez y Alfredo Nuza Meza, fungiendo como Secretario Técnico de la misma, el titular del área, Secretaria Fedataria. Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos: Marina del Pilar Olmeda García, Rodolfo Julián Salgado Pérez, Rodolfo Epifanio Adame Alba, fungiendo como Secretario Técnico de la misma, el titular del área de la Secretaria Fedataria. Comisión de Procesos Electorales: Alfredo Nuza Meza, Marina del Pilar Olmeda García y Humberto Hernández Soto, fungiendo como Secretaria Técnica de la misma, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales. Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica: Humberto Hernández Soto, Marina del Pilar Olmeda García y Rodolfo Julián Salgado Pérez, fungiendo como Secretaria Técnica de la misma, la titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales. Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Javier Lázaro Solís Benavides, Rodolfo Epifanio Adame Alba y Humberto Hernández Soto, fungiendo como Secretario Técnico de la misma, el titular de la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Segundo.- En consecuencia, una vez aprobada su integración, dentro de los dos días siguientes procedan las Comisiones Especiales a nombrar a su Presidente y a informar a la Presidencia del Consejo General Electoral de dicha

determinación, en cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diez. Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. Está a la consideración de ustedes, para sus observaciones. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para comentar: Presidente, nada más una inquietud, hay algunas comisiones que no son permanentes que igual es importante su instalación, por ejemplo la comisión que tiene que ver con la transparencia de los actos del órgano electoral, hay un plazo establecido por las integraciones, entiendo que no concluye hoy pero a lo mejor hubiera sido conveniente de una vez verlo, tengo entendido que también hay una comisión especial para recibir las solicitudes de los ciudadanos interesados en participar como Consejeros Distritales, que entre paréntesis yo quisiera solicitarle a la Presidencia, tuviera a bien considerar una propuesta para ampliar el término de inscripción, dado que hacia el fin de año, por lo menos si lo sumamos podrían ser hasta ocho diez días en que oficinas estuvieron cerradas, se dificultó mucho el trámite de diversos documentos que se solicitan, entonces creo que valdría la pena alguna ampliación, y sobre todo atendiendo a que se comenta que la afluencia ha sido muy escasa y en el ánimo de tener de donde revisar perfiles, esa sería mi pregunta las comisiones que no son necesariamente permanentes, cuándo tendrá a la disposición de convocar a su integración, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: En acatamiento estricto al artículo 140, en donde señala puntualmente que corresponde a esta reunión integrar las comisiones permanentes del Consejo, es que precisamente se hizo el cambio en el orden del día y en seguimiento a ello el Consejo está analizando la integración de esas especiales y de la otra comisión a que alude, de tal manera que en fecha inmediata convocaremos a una reunión extraordinaria para específicamente abordar la integración de esas comisiones especiales, y actuar conforme a la norma establecida; por otro lado a lo que se refiere a la eventual ampliación de plazos para recibir mayores solicitudes, el mayor número de solicitudes las que contamos al día de hoy, para ello estamos haciendo las consideraciones legales que en la materia existen y tenemos que actuar en consecuencia, en todo caso una vez que tengamos ese análisis legal y estar en los términos adecuados, apropiados probablemente si los ordenamiento legales lo permiten, extender esa convocatoria, en breve tendremos oportunidad de dárselos a conocer y será precisamente a través de esa reunión extraordinaria para la designación o la nueva integración de esas comisiones que en los términos de la ley convocaremos para tal efecto. -----

Enseguida el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** expresó: Sería muy conveniente que la Presidencia pudiera generar un ejercicio de mayor diálogo entre todos los que integramos el Consejo, a fin de no llegar a la sesión de Consejo a enterarnos de los asuntos, yo creo que esto abonaría mucho a evitar interpretaciones, puntos de vista diversos y en la medida que el Consejo esté debidamente integrado como un todo, yo creo que en esa medida pueden trabajar mejor las cosas en el ánimo de abonar cada quien la parte que le corresponda, es una amable sugerencia. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a su consideración la propuesta de la integración de las comisiones. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a las integración de las Comisiones Permanentes, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano los que estén en primer término por la aprobación de este punto; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **trece horas del día diecinueve de enero del año dos mil diez**, se clausura esta Sesión de Instalación del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **trece fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA